

**RESOLUCION No.721 DE 2023
(27 DE OCTUBRE DE 2023)**

POR LA CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE DOS EMPLEO DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN TANTO LOS TITULARES DISFRUTEN DE SUS VACACIONES

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente la Ley 909 de 2004, el Decreto y 648 de 2017, las Reglamentarias, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.670 del 02 de octubre de 2023, se concedió el disfrute de seis (6) días de vacaciones pendientes a la servidora pública MARIA DANAE NORATO SAAVEDRA, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 33.700.245, Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, Código 006, Grado 02 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir del siete (7) de noviembre de 2023 hasta el quince (15) de noviembre de 2023 inclusive, del periodo comprendido entre el 02 de octubre de 2022 al 01 de octubre de 2023.

Que mediante Resolución No.718 del 26 de octubre de 2023, se le reconoció, autorizó y ordenó el disfrute de quince (15) días de vacaciones al servidor público GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.718.506 quien desempeña el cargo de Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina, Código 068, Grado 01, por haber laborado en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, las cuales disfrutará a partir del siete (07) de noviembre de 2023 al veintiocho (28) de noviembre de 2023 inclusive.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y por ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.2.2 señala que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que el inciso 3 del artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que se hace necesario encargar las funciones del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, Código 006, Grado 02, en tanto su titular disfruta de días pendiente de vacaciones, con el propósito de dirigir, coordinar y ejercer la potestad disciplinaria con aplicación de la ley en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con la normatividad legal vigente, garantizando el cumplimiento de los fines y funciones de la Entidad en relación con las conductas de los Servidores Públicos, dando estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia.

Que revisando la hoja de vida del Doctor JULIO CESAR HOYOS MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No.94.410.703, Subdirector Administrativo de Jurisdicción Coactiva Código 068, Grado 01, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio



**RESOLUCION No.721 DE 2023
(27 DE OCTUBRE DE 2023)**

**POR LA CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE DOS EMPLEO DEL NIVEL DIRECTIVO
DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN TANTO LOS
TITULARES DISFRUTEN DE SUS VACACIONES**

del empleo de Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario, Código 006, Grado 02, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que de acuerdo a los incisos anteriores, se hace necesario encargar las funciones del empleo de Subdirector Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina, Código 068, Grado 01, en tanto su titular disfruta de su periodo vacacional, con el propósito de dirigir, controlar y evaluar los procesos de prestaciones sociales y nómina de los funcionarios de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con las disposiciones legales y las directrices del Contralor Departamental.

Que revisando la hoja de vida de la Doctora MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.117.203, Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera Código 009, Grado 02, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio del empleo de Subdirectora Administrativo de Prestaciones Sociales y Nomina, Código 068, Grado 01, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar sin efectos fiscales al Doctor JULIO CESAR HOYOS MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No.94.410.703, de las funciones de JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, Código 006, Grado 02, quien ejerce el empleo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Código 068, Grado 01, sin que se desvincule de las funciones propias de su empleo, a partir del siete (7) de noviembre de 2023 hasta el quince (15) de noviembre de 2023 inclusive, en tanto la Doctora MARIA DANAE NORATO SAAVEDRA, titular del empleo, disfrute de días pendientes de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar sin efectos fiscales a la Doctora MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.117.203, de las funciones de SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO DE PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA, Código 068, Grado 01, quien ejerce el empleo de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y FINANCIERA Código 009, Grado 02, sin que se desvincule de las funciones propias de su empleo, a partir del siete (07) de noviembre de 2023 al veintiocho (28) de noviembre de 2023 inclusive, en tanto el Doctor GUSTAVO ALFREDO DELGADO GARCÍA, titular del empleo, disfrute de su periodo vacacional.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, a la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, a la Secretaria General, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, a la



**RESOLUCION No.721 DE 2023
(27 DE OCTUBRE DE 2023)**

POR LA CUAL SE ENCARGAN LAS FUNCIONES DE DOS EMPLEO DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN TANTO LOS TITULARES DISFRUTEN DE SUS VACACIONES

Oficina de Control Interno y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La Secretaria General notificará a los Doctores JULIO CESAR HOYOS MARIN y MARIA CECILIA CAICEDO OROZCO, lo resuelto en el presente acto administrativo.

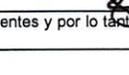
ARTICULO QUINTO: Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente Resolución el servidor público encargado deberá tomar posesión del mismo conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz	Profesional Universitario	
Revisó	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y carrera Administrativa	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CÓDIGO M3P7-04	VERSIÓN 1.0
----------------	-------------

